



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1027

Ministerio de Cultura y Educación



BUENOS AIRES, 23 SET 1999

VISTO el expediente N° 2241/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación, por el cual la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA solicita el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de posgrado de ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Ministerial N° 2477/98 establece que el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado cuyos trámites se inicien en períodos en los que la carrera respectiva no se encuentre convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, se otorgará provisoriamente, previo dictamen de la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA.

Que en el presente la carrera de ESPECIALIZACION EN DERECHO AMBIENTAL no se encuentra convocada por la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA para su acreditación, dándose las condiciones previstas para otorgar reconocimiento oficial provisorio al título de Posgrado de ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL.

Que la DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA y la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS han dictaminado favorablemente sobre el proyecto.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de los artículos 41 y

1027



"1999 - Año de la Exportación"



## Ministerio de Cultura y Educación

42 de la Ley N° 24521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -L.O. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

*(Handwritten signature)*  
ARTICULO 1º.- Otorgar provisoriamente reconocimiento oficial y validez nacional al título de posgrado de ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL que expide la UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA, conforme al plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como Anexo de la presente resolución.

*(Handwritten signature)*  
ARTICULO 2º.- El reconocimiento que se otorga al título indicado en el artículo anterior, caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria que la COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA efectúe con posterioridad a su otorgamiento, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 2477/98.

*(Handwritten signature)*  
ARTICULO 3º.- Regístrate, comuníquese y archívese.

D. GUSTAVO CLEMENTE GARCIA  
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESOLUCION N° 1027

1027



"1999 - Año de la Exportación"

RESOLUCION N° 1027

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO

**UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA**

**TITULO: ABOGADO ESPECIALISTA EN DERECHO AMBIENTAL**

REQUISITOS DE INGRESO:

Poseer título de Abogado expedido por Universidades Oficiales o Privadas reconocidas oficialmente o por instituciones extranjeras. Si el título fuera expedido por una Universidad extranjera, el mismo deberá ser convalidado por este Ministerio o revalidado por una Universidad Nacional.

Asistencia al 75% como mínimo de las clases dictadas, incluyendo las reuniones y conferencias o seminarios que se pudieran programar como complemento de la carrera de especialización.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA TOTAL
<b>1º Nivel</b>		
1	Introducción a la Problemática y al Derecho Ambientales	110
<b>2º Nivel</b>		
1	Gestión y Política Ambientales	
2	Responsabilidad por el Daño Ambiental	184

Seminarios: 36 Horas

- Régimen Jurídico de la Protección de las Aguas Continentales: Contaminación Marítima,
- Régimen Jurídico de la Atmósfera: Sus Problemas, Causas y Efectos.
- Régimen Jurídico Ambiental de las Actividades Industriales y de Servicios.

OTRO REQUISITO:

- Por cada materia los alumnos deberán aprobar un examen final, con un trabajo de monografía, con una Carga Horaria Total de 30 Horas.

CARGA HORARIA TOTAL: 360 Horas.